

CONSIDERANDO

*Que el señor **RICARDO FIRMAT VARGAS**, dedicó su vida desinteresadamente a la obra social, llevando a cabo una positiva acción en beneficio de las mayorías desfavorecidas de la Parroquia Lorenzo de Garaicoa en el cantón Simón Bolívar de la provincia del Guayas, donando el terreno y apoyando la creación del Colegio Fiscal Técnico Agropecuario "13 de Octubre";*

Que en su trayectoria como persona filántropa, se ha distinguido por su entrega al ejercicio de esta noble causa, distinguiéndose por su capacidad, responsabilidad y mística de trabajo;

Que es deber del H. Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo, resaltar, reconocer y estimular la trayectoria de la valiosa labor de este modelo de ciudadano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer la desinteresada y altruista acción que realizó el señor **RICARDO FIRMAT VARGAS** y destacar su labor comunitaria a favor de sus conciudadanos.*

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación en beneficio de la parroquia Lorenzo de Garaicoa, digno de imitarse por las presentes y futuras generaciones.

*Delegar a la licenciada **JULIA SANCHEZ BARON** y **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Diputados por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo Post Mortem a sus familiares, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL